

ACTA DE INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA ESCUELA DE CIENCIAS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

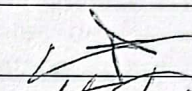
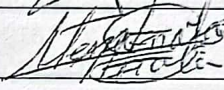
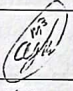
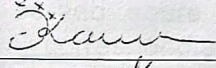

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en el local que ocupa el Auditorio de la Escuela de Ciencias, ubicada en Avenida Universidad s/n Colonia 5 Señores, de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, siendo las diez horas, del día quince de noviembre de dos mil veinte tres, estando reunidos con el Presidente del H. Consejo Técnico y Director de la Escuela de Ciencias, el Dr. José Luis A. Calvario Acóca, los Consejeros Técnicos Profesores: Ing. Altagracia Casas Amador, Dr. Nicolás Atenco Analco Consejeros Técnicos catedráticos de Computación y Física respectivamente, así como los CC. Ayleen Mirelle Martínez, Karen Sánchez Carmona y Diego Fernando Martínez Santiago Consejeros Técnicos estudiantes de Matemáticas, Física y Computación respectivamente; actuando como Secretaria Fedataria la Ing. Altagracia Casas Amador, Secretaria del H. Consejo Técnico. Integran todos ellos el H. Colegio Electoral del proceso de elección del H. Consejo Técnico para el periodo noviembre 2023 a noviembre 2024, en base a los artículos, en base a los artículos: 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 del Capítulo V; 25 y 26 del Capítulo II, de la Ley Orgánica de la Universidad en Vigor. Los presentes, después de haber deliberado sobre el inicio, preparación e instalación de las casillas de votación en donde depositarán los sufragios los integrantes de la comunidad universitaria en este Proceso de Elección del H. Consejo Técnico para el periodo noviembre 2023 a noviembre 2024 de la Escuela de Ciencias de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, y para dar debido cumplimiento a las Bases de la Convocatoria que se emitió para tal efecto, con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad, este H. Colegio Electoral hace constar los hechos que a continuación se plasman y los Acuerdos a que llegaron por unanimidad: PRIMERO.- La recepción del voto será de las 10:00 horas a las 16:00 horas, del veintidós de noviembre del año en curso, salvo que existan votantes debidamente formados para emitir el sufragio. Tendrán derecho a votar alumnos y docentes de la Escuela de Ciencias de la Universidad.- **Cumplase.**----- SEGUNDO.- Sólo podrán ejercer su derecho a voto, los docentes y alumnos cuyos nombres aparecen en el padrón electoral aprobado por el H. Colegio Electoral. En ningún caso se agregarán o suprimirán nombres al Padrón Electoral debidamente aprobado - **Conste.**----- TERCERO.- Se procede a validar todas y cada una de la boletas que servirán para el Proceso Electoral, en este sentido la Presidente del H. Colegio Electoral, manifiesta que tiene en su poder un total de 26 boletas al sector docente y 223 boletas al sector estudiantil, donde aparecen correcta y claramente el nombre de los Candidatos debidamente registrados para este proceso electoral.- **Conste.**----- CUARTO - Este H. Colegio Electoral acuerda que una vez iniciada la votación se localizará el nombre del votante en el padrón, sea docente o alumno, según corresponda, a quien se le pedirá se identifique mediante la credencial correspondiente; satisfecho lo anterior, se le proporcionará al votante una sola boleta validada por el H. Colegio Electoral, para que emita su sufragio. En caso de irregularidades en la boleta ésta será anulada y dicho voto no surtirá ningún

ACTA DE INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA ESCUELA DE CIENCIAS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

efecto; en el caso que se presentaren actos en contra de la libertad de los votantes, quedará asentada inmediatamente el hecho. El H. Colegio Electoral cuidará que los votantes concurran a la urna y mampara sin más objetos que la boleta en la que emitirá su sufragio. Las boletas deberán ser cruzadas o marcadas con un signo que no deje lugar a duda.- *Cúmplase.*-----

QUINTO.- Siendo las diez horas, encontrándose en este momento las condiciones legales y propicias para el inicio de la votación, en este momento da inicio la misma.- *Damos Fe.*-----

INTEGRANTES DEL H. COLEGIO ELECTORAL

Ing. Attagracia Casas Amador.	
Dr. Nicolás Atenco Analco	
C. Ayleen Mirelle Martínez, y	
C. Karen Sánchez Carmona	
C. Diego Fernando Martínez Santiago	

NOTA.- Las firmas que aparecen en esta hoja pertenecen al ACTA DE INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL H. CONSEJO TÉCNICO EN LA ESCUELA DE CIENCIAS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.- *Conste.*-----

PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS



Dr. José Luis A. Calvario Acócal

ACTA DE ESCRUTINIO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA ESCUELA DE CIENCIAS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en el local que ocupa el Auditorio de la ESCUELA DE CIENCIAS, ubicada en Avenida Universidad s/n Colonia 5 Señores, de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, siendo las 17 horas, del día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, estando reunidos con el Presidente del H. Consejo Técnico y Director de la Escuela de Ciencias, el Dr. José Luis A. Calvario Acócal, los Consejeros Técnicos Profesores: Ing. Altagracia Casas Amador, M.C. Abraham García Cortés y Dr. Fernando Luis Pérez Sánchez Consejeros Técnicos catedráticos de Computación, Matemáticas y Física respectivamente, así como los CC. Karen Sánchez Carmona y Diego Fernando Martínez Santiago Consejeros Técnicos estudiantes de Física y Computación respectivamente; actuando como Secretaria Fedataria la Ing. Altagracia Casas Amador, Secretaria del H. Consejo Técnico. Integran todos ellos el H. Colegio Electoral del proceso de elección del H. Consejo Técnico para el periodo noviembre 2023 a noviembre 2024, en base a los artículos: 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 del Capítulo V; 25 y 26 del Capítulo II, de la Ley Orgánica de la Universidad en Vigor. Los presentes, después de haber deliberado sobre el escrutinio, cómputo, resultados y cierre de la jornada electoral correspondiente, en donde emitió su sufragio la comunidad universitaria de la Escuela de Ciencias de esta Universidad, este H. Colegio Electoral hace constar los hechos que a continuación se plasman y los Acuerdos a que se llegaron por unanimidad:-

PRIMERO.- El H. Colegio Electoral, a las diecisiete horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, **DECLARA**, formalmente cerrada la etapa de votación de la jornada electoral para la elección del H. Consejo Universitario de la Escuela de Ciencias de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Asimismo, se hace constar que en la votación de Consejeros docentes las boletas utilizadas fueron un total de 13 y las boletas no utilizadas fueron un total de 7, que se anularon inmediatamente. En la votación de Consejeros estudiantes las boletas utilizadas fueron un total de 119 y las boletas no utilizadas fueron un total de 104 que se anularon inmediatamente. Los CC. Ing. Altagracia Casas Amador, Karen Sánchez Carmona y Diego Fernando Martínez Santiago, integrantes de este H. Colegio Electoral, se encargaron de anular las boletas no utilizadas, en vista de todos los presentes.- **Conste.**-

SEGUNDO.- Se propone que de inmediato se pase al periodo de escrutinio, cómputo y resultados de la Jornada Electoral.- **Cúmplase.**-

TERCERO.- El H. Colegio Electoral procede a la fase de escrutinio. Una vez que se ha realizado sin ningún contratiempo el cómputo de votos, se obtuvieron los siguientes resultados:-



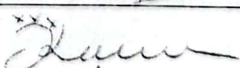


ACTA DE ESCRUTINIO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA ESCUELA DE CIENCIAS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.

Licenciatura	Consejeros Docentes	Votos	Anulados	Boletas no utilizadas
Computación	M.C. Ishtar Gemma Hernández Calvo (titular)	3	2	7
	M.C. Gersai Pérez Osorio (suplente)			
Biología	Dr. Raúl Contreras Medina (titular)	6		
	M.C. Citlalli Maidonado Flores (suplente)			
Matemáticas	M.C. Angelina López Madrigal (titular)	3		
	M.C. Sara Camilo Uribe (suplente)			
Física	Dr. Irving García Jiménez (titular)	5		
	Dr. Andrei J. Martínez Mendoza (suplente)			

Licenciatura	Consejeros Alumnos	Votos	Anulados	Boletas no utilizadas
Ecología	C. Judith Scarlett Silva Ordoñez (titular)	3	7	104
	C. Brayan Daniel Hernández López (suplente)			
Computación	C. Alan Capilla Guzmán (titular)	79		
	C. Gabriel Ezait Guzmán Rivera (suplente)			
Física	C. Roberto Carlos Moreno Pioquinto (titular)	14		
	C. Gerardo Garzón Mesinas (suplente)			
Matemáticas	C. María Berenice Vargas García (titular)	16		
	C. Cristian Jafet García Clemente (suplente)			

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las diecisiete horas con treinta y nueve minutos del día de su inicio, y que para constancia firman al calce y margen todos los que en ella intervienen.- *Damos Fe.*-----

INTEGRANTES DEL H. COLEGIO ELECTORAL

ing. Aitagracia Casas Amador.	
M.C. Abraham García Cortés	
Dr. Fernando Luis Pérez Sánchez	
C. Karen Sánchez Carmona	
C. Diego Fernando Martínez Santiago	

NOTA.- Las firmas que aparecen en esta hoja pertenecen al ACTA DE ESCRUTINIO, CÓMPUTO, RESULTADOS Y CIERRE DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL H. CONSEJO TÉCNICO EN LA ESCUELA DE CIENCIAS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO

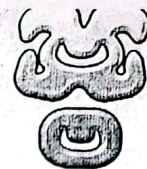
ACTA DE ESCRUTINIO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO DE
ELECCIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA ESCUELA DE
CIENCIAS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE
OAXACA.

JUÁREZ" DE OAXACA, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.-
Conste-----

PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS



M. en C. José Luis A. Calvario Acócal



I.5 A través de la presente se les cita a los integrantes del Colegio Electoral de la Escuela de Ciencias, para el día **15 de noviembre de 2023, a las 16:00 horas, a sesión extraordinaria** que se llevará a cabo en la sede del Colegio Electoral en el domicilio señalado en el punto I.3 de esta Convocatoria, con el objeto de tomar los acuerdos a que hubiere lugar respecto al proceso de renovación del Consejo Técnico de la Escuela de Ciencias de esta Universidad para el periodo Noviembre de 2023 – Noviembre de 2024, en seguimiento y de conformidad a las Bases de esta Convocatoria y la Ley Orgánica de la UABJO.

II. DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL.

II.1 Podrán participar en esta elección los alumnos de la Escuela de Ciencias debidamente inscritos. Asimismo, podrán participar todos los catedráticos que conforman la plantilla de la Escuela de Ciencias.

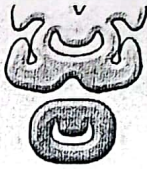
II.2 Los requisitos para ser Consejero Técnico Catedrático y Alumno de la Escuela de Ciencias se prevén en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad, en relación con los artículos 37 y 53 de la misma.

Para ser **Consejero Catedrático** se requiere: I. Ser mexicano; II. Tener grado de licenciatura acreditado como mínimo; III. Ser de conducta honorable; IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y haberse distinguido por su trabajo de investigación o en la cátedra; V. Haberse desempeñado como profesor o investigador de la Institución tres años consecutivos e inmediatos al momento de la elección; y, VI. No ser funcionario federal, estatal o municipal, ni desempeñar cargo de elección popular.

Con base a lo anterior, los interesados deberán adjuntar a su solicitud de registro: Acta de Nacimiento; Título y Cédula Profesional; y, Constancia de antigüedad en el servicio docente; así mismo, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no es funcionario federal, estatal o municipal, ni desempeña cargo de elección popular.

Para ser **Consejero Alumno** se requiere: I. Ser mexicano; II. Ser alumno regular debidamente inscrito en el momento de la elección, con promedio escolar mínimo de ocho en el semestre inmediato anterior; III. Haber observado buena conducta en la Institución; IV. No desempeñar puesto administrativo o de confianza en la Universidad al momento de la elección; y, V. No ser funcionario público federal, estatal o municipal, al momento de la elección.

Con base a lo anterior, los interesados deberán adjuntar a su solicitud de registro: Acta de Nacimiento; Constancia escolar emitida por el Director de la Escuela de Ciencias, en donde indique grado y promedio obtenido en el semestre inmediato anterior en la fase de exámenes ordinarios; constancia de inscripción del semestre actual; debiendo manifestar en su solicitud bajo protesta de decir verdad que no desempeña puesto administrativo o de



Con fundamento en el artículo 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, artículos 3 fracciones I, II y IV; 4, 5, 8, 18, 19, 20, 49, 50, 51, 52 fracción VIII, 53, 54, 55, 56 y 58, fracción XI de la Ley Orgánica vigente de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, el suscrito Director de la Escuela de Ciencias de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, para dar cabal cumplimiento a la atribución y deber de convocar a elecciones para la renovación de Consejeros Técnicos de la Escuela de Ciencias, que fungirán para el periodo **Noviembre de 2023 – Noviembre de 2024**, emito la presente:

CONVOCATORIA

A todos los catedráticos y alumnos de la Escuela de Ciencias de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a participar en el proceso de elección de Consejeros Técnicos Catedráticos y Alumnos, bajo las siguientes:

BASES

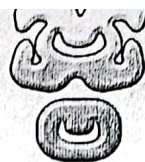
I. DEL COLEGIO ELECTORAL Y PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

I.1 El H. Consejo Técnico de la Escuela de Ciencias de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a partir de la publicación de la presente Convocatoria queda erigido en H. Colegio Electoral y se declara en sesión permanente con todas las facultades y atribuciones que la Ley Orgánica de la Universidad establece para estos órganos colegiados.

I.2 El H. Colegio Electoral cumplirá con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la UABJO, y las bases de la presente Convocatoria, actuando colegiadamente, cesando sus funciones una vez que los nuevos consejeros técnicos electos hayan tomado protesta de su cargo.

I.3 El Colegio Electoral informará al Rector del resultado de la presente elección. El Colegio Electoral tendrá su sede oficial en la Sala Audiovisual de la Escuela de Ciencias, ubicada en Avenida Universidad, sin número, Ciudad Universitaria, Colonia Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

I.4 La presente convocatoria se publicará el día miércoles **15 de noviembre de 2023**, de conformidad con el artículo 58, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.



II.11 Quedan prohibidas todas las prácticas contrarias a la academia de la Escuela, ya se trate de actitudes de los integrantes de las planillas participantes, seguidores o cualquier otro catedrático o alumno que menoscaben la dignidad de la comunidad universitaria; los que propicien el uso indebido de las instalaciones; así como la comisión de actos que alteren el orden académico o hecho ilícito, profieran injurias, ataques personales, se realicen pintas, pegas de panfletos o cualquier medio que denigre a las personas y dañen el patrimonio pecuniario y moral de la Universidad.

II.12 El H. Colegio Electoral vigilará la exacta observancia de estas disposiciones en virtud de tratarse de elecciones académicas universitarias; y en su caso, sancionará a los responsables de estos actos, conforme a la normativa universitaria aplicable.

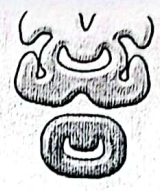
II.13 La publicación del padrón electoral se realizará el día martes 21 de noviembre de 2023.

II.14 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Colegio Electoral.

Se manda a publicar la presente convocatoria siendo el día miércoles 15 de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE,
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"
ESCUELA DE CIENCIAS


DR. JOSÉ LUIS A. CALVARIO ACOJAL
PRESIDENTE DEL COLEGIO ELECTORAL
DE LA ESCUELA DE CIENCIAS UABJO



confianza en la Universidad, y que tampoco es funcionario público federal, estatal o municipal.

II.3 La recepción de solicitudes de registro de candidatos podrá hacerse a través de los integrantes del colegio electoral, mediante un escrito dirigido al H. Colegio Electoral, en donde se anexen los documentos a que se alude en el punto anterior, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **viernes 17 de noviembre a las 13:00 horas**.

II.4 La modalidad de registro de candidatos de catedráticos y alumnos será por inscripción de planillas, conformada por un Consejero Titular y un Consejero Suplente de cada una de las Licenciaturas que se imparten en la Escuela de Ciencias: Licenciatura en Computación; Licenciatura en Física; Licenciatura en Matemáticas; Licenciatura en Ecología.

II.5 El colegio electoral sesionará el día **viernes 17 de noviembre a las 13:00 horas** para validar las solicitudes de registro de los candidatos. Al finalizar la sesión se les informará a los solicitantes del veredicto del colegio electoral.

II.6 La publicación de las propuestas de los integrantes de las planillas debidamente registradas ante el H. Colegio Electoral, deberán hacerla ponderando siempre el carácter académico de las elecciones esta publicación de propuestas tendrá verificativo únicamente el día **martes 21 de noviembre de 8:00 a 17:00 horas**.

II.7 La recepción del voto tendrá verificativo el día **miércoles 22 de noviembre de 2023**, iniciando a partir de las **10:00 horas** y cerrándose a las **16:00 horas**; los alumnos y catedráticos deberán concurrir a votar dentro de este lapso en las urnas ubicadas en las instalaciones de la Escuela de Ciencias.

II.8 Llegado el momento del cierre de la emisión del sufragio, se procederá a cerrar las urnas y realizar el conteo de los votos, levantándose acta circunstanciada.

II.9 Se tomará protesta a los nuevos Consejeros Técnicos, que fungirán para el periodo **noviembre de 2023 - noviembre de 2024**, el día **jueves 23 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas**.

II.10 Los miembros del H. Colegio Electoral con su Secretario Fedatario darán fe de la licitud del proceso.